

Socorro, 14 de marzo de 2022

**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2021 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DEL SARAVITA LTDA
COOTRASARAVITA LTDA**

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de la Cooperativa de Transportadores del Saravita Ltda Cootrasaravita, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo; con corte a 31 de Diciembre de 2021, al igual que las políticas contables y las notas aclaratorias a los Estados Financieros.

Responsabilidad de la Administración con respecto a los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios; de acuerdo con las instrucciones y prácticas contables establecidas por el Consejo Técnico de Contaduría Pública, de igual manera el manual de políticas adoptadas por Cootrasaravita. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno adecuado para la preparación y presentación de los Estados Financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

La Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la entidad, es responsable de estimar la facultad que tiene para continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las situaciones a que haya lugar y conservando la hipótesis de negocio en marcha.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mis auditorías, de las cuales obtuve información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo, de acuerdo con las normas de Aseguramiento de la Información. Tales normas requieren que planifique y efectúe la Auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de los Estados Financieros, estén libres de errores significativos.

Una auditoría de Estados Financieros incluye examinar sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos de auditorías seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el Control Interno en la Cooperativa de Transportadores del Saravita Ltda que es relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros; con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoria también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas realizadas por la Administración; así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, tomados de los libros de Contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Cooperativa de Transportadores del Saravita Ltda durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios; empleando prácticas contables establecidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública sobre bases uniformes.

Además basada en el alcance de mis auditorías informo que la Cooperativa de Transportadores del Saravita Ltda Coostrasaravita Ltda, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la Administración de la Cooperativa se ajustan a los Estatutos, las decisiones de la Asamblea General y las del Consejo de Administración, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, el libro de actas; en su caso se llevan y conservan debidamente, sin embargo se recomienda aplicar la Resolución 57839 del 07 de noviembre de 2017 de la Superintendencia de Transporte y la Ley 594 del 2000.

El informe de memorias para la Asamblea General guarda debida concordancia con los Estados Financieros.

La Cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP se encuentra adelantando proceso de fiscalización por los siguientes conceptos: omisión en la afiliación, mora en el pago de los aportes e inexactitud en las autoliquidaciones, pagos en el Sistema de la Protección Social y el no suministro de información requerida dentro del plazo establecido.

Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 de Archivo.

La Administración deberá dar cumplimiento a las decisiones que se tomen en la Asamblea General de Asociados; de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio.

La cartera de la Cooperativa requiere una depuración absoluta, en donde los deudores que aparezcan sean realmente las obligaciones cobrables que cuenten con los respectivos soportes o documentos para su cobro. De lo contrario estos valores sobreestiman los activos de la Empresa. De igual modo se presentan diferencias en cuanto a los saldos de cartera del sistema de facturación vrs la información de cartera del sistema contable; debido a que no existe una conciliación entre módulos o sistemas contables que permita conocer la información real de los deudores de la empresa.

Los Activos y demás cuentas de la Cooperativa deberán cumplir con los criterios establecidos para su clasificación, en el caso de los activos: dependiendo de su liquidez, es decir, la facilidad con la que ese activo puede convertirse en dinero. Por ello se dividen en: Activo fijo, los activos utilizados en el negocio y no adquiridos con fines de venta, como maquinarias y bienes inmuebles.

Activo circulante, activos que se esperan sean utilizados en un periodo inferior al año, como las existencias.

En mi evaluación del Sistema de Control Interno efectuada con el fin de establecer el alcance de mis pruebas de auditorías, manifiesto que la Cooperativa no siguió medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes. Con la novedad que a partir del mes de noviembre de 2021 no se cuenta con el cargo de auditor interno o Jefe de Control Interno; es oportuno recordar que este cargo se encuentra dentro del organigrama de la Cooperativa, el cual es indispensable para las operaciones de la Empresa, con el fin de evitar situaciones de fraude, las cuales son mitigadas por parte del auditor interno.

Se requiere mayores controles en las siguientes áreas:

- ✚ Pagos que contengan los debidos soportes.
- ✚ Pagos a través de Datafono.
- ✚ Estudio de cargas laborales y perfiles para cada cargo.
- ✚ Contratos celebrados con entidades públicas y privadas.
- ✚ Mayor seguimiento a los procesos de cartera y cuentas por cobrar.
- ✚ Revisión al pago de la Seguridad Social, trámite de incapacidades ante las EPS.
- ✚ Vinculación de trabajadores a la Cooperativa.
- ✚ Efectivo y equivalentes al efectivo.
- ✚ Implementación y Documentación de procedimientos internos, tanto administrativos como operativos.
- ✚ Manual de contratación y compras.

Se hace necesario implementar un procedimiento de crédito para las cuentas por cobrar que se manejan en la Cooperativa tanto de bienes como de servicios; lo anterior con el fin de evitar futuras contingencias.

Los Software ISL – Inventarios y XEO Contabilidad, utilizados por la Cooperativa se encuentran licenciados.

La Cooperativa de Transportadores del Saravita Ltda Cootrasaravita Ltda, deberá reactivar el Sistema de Gestión Integrado; en donde con claridad se rediseñen procesos y procedimientos de forma segura; especialmente para aquellas personas que manejan efectivo.

Se hace necesario el mejoramiento de los sistemas de seguridad de la información, la implementación de mecanismos de alertas entre las entidades financieras y la Empresa, revisión periódica y cambio de claves, controles a cada uno de los funcionarios responsables del manejo de los portales en las entidades financieras.

Se recomienda mejorar los controles permanentes en cuanto al personal que tiene manejo directo con el efectivo de la empresa.

Se recomienda dar cumplimiento a las acciones en contra de personas que por un actuar presuntamente produjeron algún tipo de daño o afectación al normal funcionamiento de la empresa; es decir que se defina sobre las responsabilidades y las consecuencias que en materia administrativa, patrimonial, penal y disciplinaria generan dichas actuaciones u omisiones; ya que de no realizarse, podrán ser recurrentes.

Se recomienda actualizar el Manual de Funciones especificando cargos por áreas, tareas y actividades que se lleven a cabo en cada una de las dependencias de la Cooperativa, teniendo en cuenta la formación, experiencia, actividades y/o funciones, ambientes de trabajo, ubicación del cargo, recursos, procesos, procedimientos y canales de comunicación, lo anterior debidamente documentado en un Sistema de Gestión.

Se hace necesario crear un manual de compras y contratación, con el fin de reglamentar las diferentes compras, inversiones y/o contrataciones que se manejan en la Cooperativa, en donde se comprometen los activos de la Entidad; de igual modo mantener vigentes las pólizas por todo concepto.

Se firma en Socorro a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,



MÓNICA ROCÍO SALAS CORZO
Revisor Fiscal
T.P. N. 132929-T